CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR OSCAR ANTONIO NUÑEZ GODOY C/ ART. N° 1 DE LA LEY N° 6834/21 QUE MODF. EL ART. 251 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 22 DE JUNIO DE 1909, Y ART. 1° DE LA LEY N° 3989/10 QUE MODF. LOS ARTS. 16 INC. F) Y 143 DE LA LEY 1626, Y EL ART. 17 DE LA LEY N° 1626/2000" N° 80 AÑO 2022. ----------

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL 20-03-2024

A.I. Nº: 172

Asunción, 20 de marzo de 2024.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el **señor OSCAR ANTONIO NUÑEZ GODOY**, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, de los **Art. N° 1 de la Ley N° 6834/21** "QUE MODIFICA EL ART. 251 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 22 DE JUNIO DE 1909"; DEL ART. 1° DE LA LEY N° 3989/10 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 16 INC. F) Y 143 DE LA LEY 1626, Y EL ART. 17 DE LA LEY N° 1626/00", y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos impugnados de inconstitucional en base a lo dispuesto en el Art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que: "*La interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación*". ----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

Opinión del Ministro Gustavo Santander Dans: Considero que en el presente expediente no se encuentra reunido los requisitos previstos en el Art. 553 del C.P.C. para la procedencia de la medida cautelar. **ES MI VOTO**. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los **Art. N° 1 de la Ley N° 6834/21** "QUE MODIFICA EL ART. 251 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 22 DE JUNIO DE 1909"; DEL ART. 1° DE LA LEY N° 3989/10 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 16 INC. F) Y 143 DE LA LEY 1626, Y EL ART. 17 DE LA LEY N° 1626/00"; en relación a la parte accionante, el **señor OSCAR ANTONIO NUÑEZ GODOY**, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. ----------

ANOTAR y notificar. ----------

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Ante mí:

Abg. Julio C. Payón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA